



POR RUBÉN ZERMEÑO @RubenZermeno

# Otro pendiente, ¡urgente!

#Legislativo

**E**n la recta final del período ordinario de sesiones y entrando de lleno al proceso electoral 2023-2024, el Congreso de la Unión acumula una pila de pendientes que difícilmente verán la luz pronto.

Entre lo más urgente de resolver, se encuentran diversas iniciativas sobre la violencia vicaria, es decir, una forma de violencia de género en la que se utiliza a los hijos para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.

Este tipo de violencia también se puede ejercer utilizando a personas de la tercera edad, con discapacidad, mascotas, e incluso, bienes materiales.

Si bien la violencia vicaria se ubica en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, aún no se encuentra legislada ni en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el Código Penal Federal, ni en el Código Civil Federal.

La falta de legislación es alarmante ya que tan solo de 2021 a 2022 el delito aumentó un 14.09 por ciento, dejando afectaciones a más de 22 mil víctimas.

El Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República alerta en su investigación "La violencia vicaria: Acciones desde el legislativo federal y local para su prevención y erradicación", que muchas veces este tipo de violencias ocurre con el amparo del sistema judicial, aunque debía de ser al contrario.

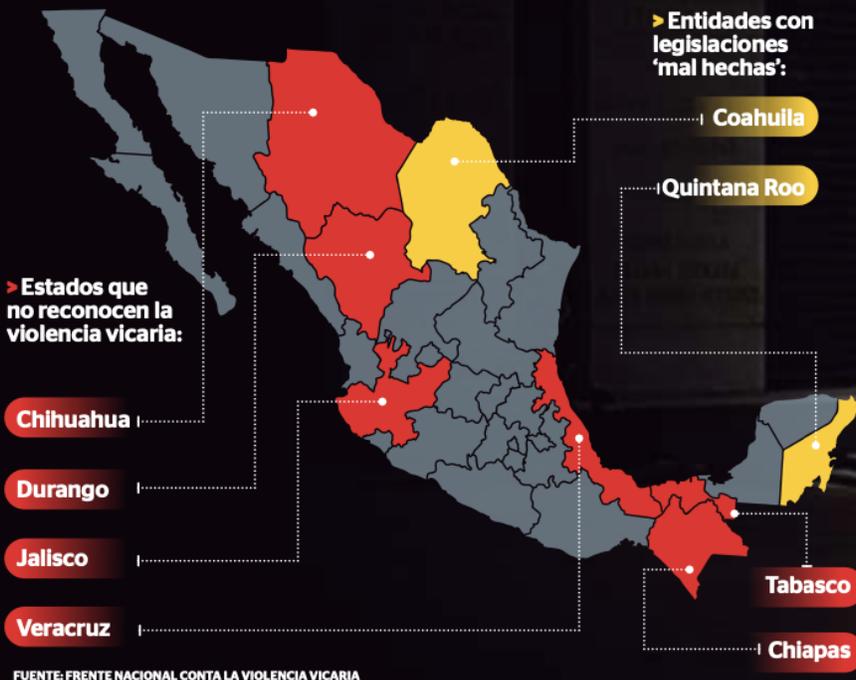
"En un sistema patriarcal como el mexicano, las diversas formas de violencia contra las mujeres —poco más de la mayoría de la población nacional— suele existir al amparo del sistema de justicia y de las estructuras sociales. (...) Es necesario abordar la sanción de este tipo de violencia no solo desde una perspectiva de género sino desde un enfoque en el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes", concluye el IBD en su investigación.

Este 8 de marzo la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, 460 votos, una serie de reformas para incorporar la vio-

**Entre la pila de pendientes del Legislativo federal se encuentran una serie de reformas para incluir en distintas leyes y códigos a la violencia vicaria, un delito que va en aumento y que deja a miles de víctimas al año. En lo local, también faltan reformas en varias entidades**

## Grandes pendientes

A pesar de que miles de personas padecen cada año de violencia vicaria, existen entidades que no la reconocen o que sus legislaciones no protegen a las víctimas



**De 2021 a 2022 la violencia vicaria aumentó un 14.09 por ciento, dejando afectaciones a más de 22 mil víctimas**

lencia vicaria en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, adicionando el artículo 7 Bis.

"La violencia vicaria es la acción u omisión cometida en contra de una mujer, por la persona con la que tenga o haya tenido una relación de matr-

monio, concubinato o relación de hecho, con la intención de causarle cualquier tipo de daño o sufrimiento, separarla de sus hijas e hijos y causar desapego en el vínculo materno-filial, utilizando la violencia", señala la reforma.

A pesar de este cambio le-

gislativo, aún falta trabajo en el Congreso de la Unión, principalmente en el Senado de la República.

Actualmente existen 38 iniciativas de reforma a leyes secundarias para incorporar este concepto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida





**¿Cómo se manifiesta?**

La violencia vicaria puede tener diversas manifestaciones, pero entre las más comunes se encuentran:

- > Amenazas de llevarse a los niños y niñas, quitarle la custodia o incluso matarlos
- > Aprovechar la presencia de los hijos e hijas para insultar a la madre, hablar mal de ella, humillarla y amenazarla
- > Interrumpir los tratamientos médicos o farmacológicos de los niños y niñas cuando deberían de estar en tratamiento
- > Utilizar los momentos del régimen de visitas para inventarse información dolorosa acerca de las hijas e hijos o la ausencia de información durante esos días

FUENTE: AMNISTÍA INTERNACIONAL

**La violencia vicaria es una forma de violencia de género en la que se utiliza a los hijos para maltratar y ocasionar dolor a sus madres**

Jeres fueron separadas de sus hijos de forma inesperada, fueron víctimas de amenazas y no pudieron tener contacto con sus hijos.

La encuesta además reveló que en 9 de cada 10 casos de violencia vicaria, los agresores "bloquearon" los procesos legales de manera ilegal, es decir, con tráfico de influencias y sobornos.

"Uno de los impactos más importantes entre las mujeres víctimas de este tipo de violencia es que dedican una tercera parte de una jornada laboral a la semana para atender temas legales.

"A pesar de que casi el 80 por ciento de las víctimas entrevistadas generan ingresos por ellas solas, no les es suficiente para solventar sus gastos familiares, más los procesos legales en contra de su agresor. Además, casi en la totalidad de los casos, el agresor presenta ventaja legal y económica de la víctima", dice la encuesta de la organización social.

**Avances locales**

A pesar de la falta de reformas federales que castiguen la violencia vicaria, la investigación del Instituto Belisario Domínguez aplaude que varias entidades federativas se hayan adelantado y reformado sus propias leyes, códigos penales e incluso civiles y familiares.

Además de estos avances en gran parte del territorio nacional, aún existen seis estados que no reconocen a la violencia vicaria: Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Tabasco y Veracruz.

Por su parte, en Coahuila y Quintana Roo, las legislaciones vigentes están "mal hechas", dejando en un estado de indefensión a las mujeres e infancias.



Libre de Violencia, al Código Civil Federal y al Código Penal Federal, pero ninguno de estos cambios se han materializado.

Las iniciativas legislativas "congeladas" buscan sancionar a quienes promuevan, inciten o fomenten actos de violencia psicológica que descalifiquen la

figura materna afectando el vínculo materno filial.

También castigar a quienes interpongan acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas

o hijos en común, además de condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

**Violencia vicaria en cifras**

La Encuesta Nacional acerca de la Violencia Vicaria en México (2022), realizada por el Fren-

te Nacional contra la Violencia Vicaria (FNCVV), revela que la Ciudad de México ocupa el primer lugar con mayores casos de violencia familiar, seguido por el estado de México y Nuevo León.

En el 80 por ciento de los casos analizados —de 2 mil 231 mujeres entrevistadas—, las mu-